///nos Aires, de mayo de 2022.-

Atento al estado de autos y no habiéndose acompañado el balance 2021, intímese a la agrupación política a que cumpla con la presentación de dichos estados contables. Ello así, en los términos del artículo 23 de la ley 26.215 y bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en el artículo 66 bis de la citada ley al momento que corresponda.-

Asimismo, se hace saber que toda la documentación respaldatoria y las copias digitalizadas de las partes pertinentes de sus libros contables -con las correspondientes hojas de rúbrica- podrán ser presentadas directamente mediante el sistema Lex 100, o bien remitirlas mediante correo electrónico a la casilla de correo

jncrimcorrfed1.secelec-control@pjn.gov.ar

correctamente individualizadas conforme lo indicado por el Cuerpo de Auditores Contadores de la Excma. Cámara Nacional Electoral, cuyo detalle se encuentra publicado en el sitio web *electoral.gob.ar*.-

Así también, hágase saber a la entidad de marras que deberá remitir el archivo (.zip) que genera el aplicativo SPECA correspondiente al balance presentado al correo electrónico aludido a fin de dar cumplimiento con su correcta publicación a través del sistema SEGUI.-

Además, deberá adjuntar la constancia de difusión conforme lo establecido en el artículo 24 de la ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.-

Notifíquese.-

USO OFICIAL

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTIN ROSENDO SEGUI
Date: 2022.05.20 11:31:09 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA R SERVINI
Date: 2022.05.22 16:56:45 ART

#36338153#328339828#20220520103715394